

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11402** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 884/2013 C1

Fecha del auto de declaración: 17/01/2014

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Neotech Valles, S.L., con domicilio en cra. Rellinars 114, 08224 Terrassa (Barcelona) con CIF n.º B58574369

Administradores concursales: Perna Ferrandiz, S.L.P,

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Barcelona, Travessera de Gràcia, n.º 18-20, 5.º, 3.ª

-Dirección electrónica: [administracionconcursal@perna-ferrandiz.com](mailto:administracionconcursal@perna-ferrandiz.com)

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de enero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140013566-1